

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

**3970 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la parte específica del temario correspondiente a las pruebas selectivas para el acceso a la categoría estatutaria de Personal de Servicios, opción Celador-Subalterno.**

El artículo 6.1. c) de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud atribuye al Consejo de Administración la competencia para aprobar la oferta de empleo público para personal estatutario. Por su parte, el artículo 7.2.f) de la citada ley dispone que corresponde al Director Gerente de la citada empresa pública, la convocatoria de las pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo y el nombramiento de quienes las superen.

Asimismo la citada ley dispone que el Servicio Murciano de Salud, de acuerdo con sus competencias, deberá efectuar periódicamente convocatorias públicas de procedimientos selectivos para el acceso a las categorías/opciones estatutarias previstas en el Decreto 119/2002, de 5 de octubre (BORM 15.10.2002).

A la vista de ello, y teniendo en cuenta que el artículo 24 de la Ley 5/2001 dispone que la selección del personal estatutario fijo se efectuará con carácter general a través del sistema de concurso-oposición, por resolución de 4 de diciembre de 2018 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (Anexo II) (BORM número 284 de 11 de diciembre) se aprobó la parte general y específica del temario correspondiente a las pruebas selectivas para el acceso a la categoría estatutaria de Personal de Servicios, opción Celador Subalterno.

Dado el tiempo transcurrido y las novedades normativas que se han producido, se considera oportuno actualizar la **parte específica** del temario para adecuarlo a la situación actual y las necesidades del Servicio Murciano de Salud.

La **parte general** del temario quedó actualizada mediante la resolución del 30 de mayo de 2022 (BORM número 126 de 2 de junio) que aprobaba la parte general del temario correspondiente a las pruebas selectivas para el acceso a las categorías de Personal de Servicios.

En cualquier caso, la publicación del temario no presupone el deber de convocar pruebas selectivas ni un número determinado de plazas, por tratarse de aspectos que han de ser regulados en las correspondientes ofertas de empleo público.

A la vista de lo expuesto, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 7 de Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud,

### **Resuelvo:**

**Primero.-** Aprobar la parte específica del temario correspondiente a las pruebas selectivas para el acceso a la categoría estatutaria de Personal de Servicios, opción Celador-Subalterno, del Servicio Murciano de Salud (Anexo), sin perjuicio de las adaptaciones que, por las peculiaridades de las plazas convocadas, puedan realizarse en cada convocatoria.

**Segundo.-** El citado temario regirá en las pruebas selectivas que se convoquen para dicha opción estatutaria a partir de la entrada en vigor de la presente resolución, quedando derogado el temario aprobado mediante la resolución de 4 de diciembre de 2018 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud.

**Tercero.-** La actual resolución entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia

**Cuarto.-** Contra la presente resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, 21 de julio de 2022.—El Director Gerente, Francisco José Ponce Lorenzo.

**Anexo****Temario****Personal de Servicios, opción Celador-Subalterno****Parte específica**

Tema 1.- La Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica: principios generales; el derecho de información sanitaria; derecho a la intimidad; el respeto de la autonomía del paciente. La protección de datos personales: condiciones para el consentimiento en el Reglamento (UE) 2016/679; principios de la protección de datos en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre.

Tema 2.- El celador en su puesto de trabajo (I): unidades de hospitalización, unidades de cuidados intensivos (UCI), áreas quirúrgicas, áreas de radiodiagnóstico y áreas de urgencias; servicio de Anatomía Patológica; Mortuorio. Prevención de enfermedades transmisibles en el medio hospitalario: normas de aislamiento y precauciones.

Tema 3.- El celador en su puesto de trabajo (II): servicio de rehabilitación; consultas externas hospitalarias y extrahospitalarias; Equipos de Atención Primaria.

Tema 4.- El celador en su puesto de trabajo (III): el almacén y la farmacia (recepción y almacenamiento de mercancías). Organización del almacén y distribución de pedidos.

Tema 5.- Posiciones anatómicas básicas. Técnicas de movilización de pacientes; el traslado del paciente encamado, en silla de rueda y camilla. Utilización de medios mecánicos en la movilización de pacientes. Traslado de documentación, aparatos, mobiliario y objetos.

Tema 6.- Nociones sobre máquinas de reprografía: impresión, fotocopias, fax y escáner; encuadernadoras, ensobradoras y análogas. Envíos y servicios postales. Sistemas de franqueo.

Tema 7.- Conceptos de informática básica. Almacenamiento de datos: El disco duro, lápices de memoria, tarjetas de memoria. Nociones Básicas entorno Windows: El ratón, el escritorio, la barra de tareas, los iconos, las ventanas, cerrar. La barra de tareas. Mi PC. El Panel de Control. Impresoras. La papelera.